

ACTA N° 12/85

Fecha: 4 de junio de 1985

Cuenta del señor Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones.

Calificación: Segunda Comisión, trámite ordinario, con difusión.

2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones al artículo 5° de la ley N° 18.401, que normaliza situación de entidades financieras sometidas a administración provisional.

Calificación: Primera Comisión, trámite ordinario, con difusión.

3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a legislación sobre zonas francas y al impuesto sobre ventas y servicios.

Calificación: Primera Comisión, ordinario, con difusión.

4. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación de fácil despacho a ordinario de proyecto de ley que dicta normas respecto del Hospital Militar.

Se accede.

- 
5. Oficio de Presidente de II Comisión Legislativa: pide cambio de calificación de simple urgencia a ordinario extenso de los siguientes dos proyectos de leyes: el que introduce modificaciones al Título VI del Libro I del Código del Trabajo; y el que modifica el decreto ley N° 2.756, de 1979, sobre Organizaciones Sindicales.

Se accede.

6. Oficio de Presidente de III Comisión Legislativa: manifiesta su conformidad en relación con el procedimiento propuesto por Presidente de IV Comisión Legislativa a la Excma. Junta en cuanto a plazos para inicio de estudio de proyectos de leyes que deban ser conocidos por una Comisión Conjunta.

Se da por recibido el oficio.

7. El Secretario de Legislación informa haber recibido oficio de Presidente de la II Comisión, sobre la misma materia, en que manifiesta, asimismo, su acuerdo con lo propuesto por Presidente de la IV Comisión.

TABLA

1. Idea de Legislar: proyecto de ley que otorga a los Rectores de las universidades e institutos profesionales las facultades disciplinarias que indica.

--Se rechaza la idea de legislar.

- 
2. Proyecto de ley que modifica decreto ley N° 3.059, de 1979, sobre Fomento a la Marina Mercante Nacional.

--El proyecto vuelve a Comisión.

-----0-----

A C T A N ° 12 / 85

--En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.04 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Horacio Aránguiz Donoso, Ministro de Educación Pública; General de Brigada Aérea Enrique Escobar Rodríguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; Teniente General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Capitán de Navío Alfredo Gallegos Villalobos, Subsecretario de Marina; Coronel de Ejército Jorge Valenzuela Durán, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción; Carlos Villegas Lorca, Asesor del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; General Inspector de Carabineros, Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército (J)

WV

Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Fragata Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Barros, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Legal, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas, integrante de la I Comisión Legislativa y Patricio Figueroa Cruz, integrante de la III Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante, Excma. Junta.

En primer término, hay tres Mensajes para la Cuenta. El primero de ellos --boletín N° 624-07-- contiene un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Procedimientos de Expropiaciones.

Señala Su Excelencia en el Mensaje que la iniciativa tiene por objeto, en primer lugar, adecuar el texto del referido cuerpo legal a la normativa constitucional y legal vigente.

En segundo término, regular una materia no contemplada en él y que dice relación con la forma y plazo

para proceder a la devolución de la suma indemnizada por parte del expropiado a la entidad expropiante, cuando esta última se desiste de la expropiación, sin perjuicio del derecho del expropiado a la reparación por el daño que se le haya inferido.

Finalmente, tiene por objetivo normar todo lo relativo a dicha devolución en los casos de desestimiento producidos desde que entró en vigencia el decreto ley N° 2.186, de 1978.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Trámite ordinario, Segunda Comisión, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo de los Mensajes --boletín N° 625-05-- contiene un proyecto de ley que introduce modificaciones al artículo 5° de la ley N° 18.401, que normaliza la situación de las entidades financieras sometidas a administración provisional.

Señala el Jefe de Estado en el Mensaje que las modificaciones propuestas persiguen los siguientes objetivos.

Primero, establecer la reajustabilidad de los impuestos pagados en los tres años anteriores a la compra de acciones, cuyo monto reajustado equivaldrá al monto máximo del crédito para comprar acciones.

Segundo, dar acceso al crédito fiscal para la compra de acciones a aquellas personas naturales no contribuyentes que actualmente sean accionistas minoritarias de bancos intervenidos, a fin de que puedan mantener su participación en ellos.

Y, tercero, excluir a las personas jurídicas que no persiguen fines de lucro y a los accionistas minoritarios ya señalados de la prohibición de gravar y enajenar que la ley establece para los adquirentes de acciones.

Igual que en el caso anterior, tampoco se solicita urgencia.

W

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Igual que el otro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario, Primera Comisión, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercero de los Mensajes --boletín N° 626-05-- tiene por finalidad introducir modificaciones a la legislación sobre zonas francas y al impuesto sobre ventas y servicios.

Los objetivos centrales de la iniciativa, según el Mensaje, son los siguientes. Primero, excepcionar de la prohibición de venta de mercancías nacionales o nacionalizadas a aquellas transacciones inferiores a 95 unidades tributarias mensuales en que la negociación que se efectúa no afecta a la protección del comercio minorista radicado en la zona franca de extensión.

Segundo, exceptuar del pago del impuesto al valor agregado a las partes o piezas nacionales o nacionalizadas empleadas en la fabricación o armadura de los pertrechos fabricados en la zona franca al ingresar al resto del país.

Tampoco se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Además, la Cuenta contiene los siguientes oficios.

Del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa por el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno para cambiar la calificación, de fácil despacho a ordinario, del proyecto de ley que dicta normas respecto del Hospital Militar, boletín N° 590-02.

Fundamenta el cambio de calificación solicitado en la necesidad de buscar la posibilidad de fórmulas de solución para el problema previsional que la declaración de la ley va a suscitar.

La iniciativa se encuentra radicada para su estudio en la IV Comisión Legislativa, constituida como Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cambia de calificación y se mantiene en la IV Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Del señor Presidente de la II Comisión Legislativa, mediante el cual solicita el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno con el objeto de cambiar, de simple urgencia a ordinario extenso, la calificación de los siguientes proyectos de leyes.

En primer término, al que introduce modificaciones al Título VI del Libro I del Código del Trabajo. Boletín N° 615-13.

Y en segundo lugar, el que modifica el decreto ley N° 2.756, de 1979, sobre Organizaciones Sindicales. Boletín N° 616-13.

El General señor Matthei fundamenta el cambio de calificaciones solicitado en la importancia y trascendencia de las materias contenidas en los proyectos y al hecho de que se ha estimado conveniente consultar las opiniones de las organizaciones empresariales y de trabajadores, por lo cual, a su juicio, no podría evacuar los informes definitivos dentro del actual plazo establecido, que vence el 20 del presente mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay inconveniente.

Conforme a lo solicitado por la II Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa

mediante el cual manifiesta su absoluta conformidad con el procedimiento propuesto a la Excma. Junta por el señor Presidente de la IV Comisión Legislativa para disponer que, cuando un proyecto corresponda que sea conocido por una Comisión Conjunta, ésta no podrá iniciar sus sesiones sino una vez transcurridos determinados plazos, según la calificación de la iniciativa, contados ellos desde la fecha de recepción del informe de la Secretaría de Legislación.

El procedimiento propuesto por el General señor Benavides fue sometido a la consideración de la Excma. Junta en sesión de fecha 23 de mayo, oportunidad en la que se acordó que cada Comisión estudiaría previamente la proposición.

Al respecto cabe señalar, señor Almirante, que en el día de hoy se recibió en la Secretaría de Legislación un oficio del señor Presidente de la II Comisión Legislativa, que no se incluyó en la Cuenta, en que manifiesta que está de acuerdo con lo propuesto por el señor Presidente de la IV Comisión en esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Falta el informe de la Primera Comisión. Será enviado oportunamente.

Conforme con lo expresado por la III Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa es toda la Cuenta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay Cuenta del Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No hay Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Pasamos a la Tabla.

#### TABLA

1. IDEA DE LEGISLAR: PROYECTO DE LEY QUE OTORGA A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS QUE INDICA (BOLETIN N° 594-04)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de empezar el informe, quisiera saber si alguien se opone a la idea de legislar o no, para no perder tiempo.

Tiene la palabra, Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- Yo les solicitaría, señores miembros de la H. Junta, considerar la posibilidad de postergar este proyecto, con el fin de aducir próximamente mayores antecedentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay intención de legislar. En consecuencia, el proyecto vuelve al Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El Ejecutivo no ha pedido el retiro, sino que solamente que no se ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que no se va a legislar y si no se hará, se devuelve.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero no podemos devolverlo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo tengo entendido, por lo que escuché al Ministro, que el Ejecutivo formulará indicación respecto a este proyecto.

El señor MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.- ¿Me permite, Almirante?

Si fuera posible la postergación para aducir otros antecedentes. Eso es solamente lo que yo pido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el General Mendoza.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si no se aprueba la idea de legislar, no sé cómo podríamos postergarlo.

O se aprueba la idea de legislar y se posterga o, simplemente, se rechaza la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo rechazo la idea de legislar, derechamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

Creo que si el Ejecutivo tiene nuevas ideas, que mande un nuevo proyecto. Y con respecto a éste, estoy de acuerdo con el señor Almirante en el sentido de lisa y llanamente rechazar la idea de legislar tal como viene el proyecto, porque hoy día no tenemos más antecedentes que esta iniciativa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo mantengo mi posición original en el sentido de que aguar demos la indicación sustitutiva del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, si no hay idea de legislar, sobre qué sería la indicación.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bueno, por eso le digo que mantengo la idea que sostuve durante el tras curso de la discusión de este proyecto.

Si no hay idea de legislar, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve al Ejecutivo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ... simplemente, no habrá acuerdo.

Vuelve.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, después de ver esto, el Ejecutivo puede mandar una nueva iniciativa legal.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras.

El señor GENERAL MATTHEI.- Repito, un nuevo proyecto, pues nosotros tenemos a la vista nada más que éste, y concuerdo con el señor Almirante de no legislar sobre este texto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tampoco.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Insisto: por aquello de una indicación sustitutiva del proyecto, es otra cosa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una indicación sustitutiva del proyecto significaría que hay idea de legislar y se requiere otro texto , ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... pero está en Tabla la idea de legislar sobre una iniciativa enviada el 14

de enero de este año. En un momento, se quería tratar instantáneamente y nosotros rechazamos la idea de despacharla en carácter de extraordinario y decidimos que fuera estudiada por la Comisión correspondiente.

Ahora figura en Tabla como idea de legislar y me opongo a ella en este texto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bueno, frente a esa posición, respeto su parecer, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

--Se rechaza la idea de legislar.

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 3.059, DE 1979, SOBRE FOMENTO A LA MARINA MERCANTE NACIONAL (BOLETIN 461-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla es el proyecto de ley que modifica el D.L. 3.059, de 1979, sobre fomento a la Marina Mercante Nacional.

Antes de empezar la explicación de la iniciativa y para no perder el tiempo, quisiera saber si hay o no hay observaciones que la hagan volver a Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente. Si usted me permite, señor Almirante, deseo leer un memorándum y pediría que, incluso, quedara consignado en el Acta de esta sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor General Matthei.

El señor GENERAL MATTHEI.- "En relación con el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.059, de 1979, Ley de Fomento de la Marina Mercante Nacional, que figura en tabla de la sesión legislativa de la Honorable Jun-

ta de Gobierno del día 4 de junio de 1985, expreso lo siguiente:

"A.- El artículo primero contiene, a mi juicio, en su inciso primero, una declaración de carácter programático, conforme con las políticas del sector.

"En efecto, tal como lo he sostenido reiteradamente, su contenido no es apropiado para ser consignado en una norma legal, puesto que resta precisión a las disposiciones propiamente normativas de éste. Así la Comisión que se crea en el artículo 4° deberá atenerse en sus decisiones a estas declaraciones de índole general, con lo cual se introduce un factor de incertidumbre en torno al resto del articulado del proyecto.

"Por otra parte, el contenido de la norma en análisis constituye una decidida orientación en la actuación de la Comisión creada en el artículo 4°, lo que le resta independencia en su actuar.

"B.- Concerniente con el artículo 4°, que se refiere a la reserva de carga, soy de opinión de que la reciprocidad debe constituir el principio rector de la ley, siendo la reserva de carga un instrumento de negociación con el fin de propender a la reducción de las restricciones que imponen otros países a las naves chilenas en sus tráficos bilaterales.

"Mi posición en cuanto a la fijación de la reserva es que ella sólo puede hacerse teniendo en consideración el porcentaje de reserva de carga que señale el otro país en el tráfico bilateral correspondiente.

"Impedimentos de carácter administrativo en el acceso al tráfico bilateral no deben constituir motivos para aplicarle reserva de carga a otro país.

"Sin perjuicio de lo anterior, a este Miembro de la Junta de Gobierno le ha causado extrañeza que el texto del proyecto sustitutivo que presenta (Artículo 4°),

se incluya un párrafo que no fue discutido ni cuenta con la aprobación de los representantes de mi Comisión Legislativa, en atención a que la última sesión de la Comisión Conjunta se realizó hace más de seis semanas.

"C.- En el mismo artículo 4°, inciso tercero, que se refiere a la definición de servicio regular y tarifa de mercado, se exige que las tarifas e itinerarios correspondientes sean registrados con siete días hábiles de anticipación en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Soy de opinión que sólo es recomendable el registro de los itinerarios, por cuanto el registro previo de tarifas facilitará la celebración de acuerdos entre los navieros que sirvan el respectivo tráfico y puede, además, dar origen a descuentos ocultos para el usuario como una forma de asignarse una determinada carga.

"D.- En relación con el informe elaborado por la Primera Comisión Legislativa, presidiendo la Comisión Conjunta, en éste no se mencionan en forma clara diversas reservas formuladas por los representantes de la Segunda Comisión Legislativa al articulado del proyecto."

Después las detallo en el memorándum, pero no es del caso hacerlas presente en este momento ni molestar la atención de Vuestras Excelencias en este asunto; de manera que sólo pediré que dicho memorándum se incluya en forma completa en el Acta.

Por lo tanto, la Segunda Comisión está de acuerdo con todas las demás normas del proyecto, con la excepción de la reserva que hago en el artículo 1° y el problema de principios en el artículo 4°. Considero que en todas las demás cosas es una muy buena iniciativa.

En consecuencia, desde el punto de vista del miembro de la Junta que habla en este momento, el proyecto no está maduro.

---

--El texto íntegro del documento leído por el señor General Matthei es el siguiente:

"MEMORANDUM

"En relación con el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.059, de 1979, Ley de Fomento de la Marina Mercante Nacional, que figura en tabla de la sesión legislativa de la Honorable Junta de Gobierno del día 4 de junio de 1985, expreso lo siguiente:

"A.- El artículo primero contiene, a mi juicio, en su inciso primero, una declaración de carácter programático, conforme con las políticas del sector.

"En efecto, tal como lo he sostenido reiteradamente, su contenido no es apropiado para ser consignado en una norma legal, puesto que resta precisión a las disposiciones propiamente normativas de éste. Así, la Comisión que se crea en el artículo 4° deberá atenerse en sus decisiones a estas declaraciones de índole general, con lo cual se introduce un factor de incertidumbre en torno al resto del articulado del proyecto.

"Por otra parte, el contenido de la norma en análisis constituye una decidida orientación en la actuación de la Comisión creada en el artículo 4°, lo que le resta independencia en su actuar.

"B.- Concerniente con el artículo 4°, que se refiere a la reserva de carga, soy de opinión de que la reciprocidad debe constituir el principio rector de la ley, siendo la reserva de carga un instrumento de negociación con el fin de propender a la reducción de las restricciones que imponen otros países a las naves chilenas en sus tráficos bilaterales.

"Mi posición en cuanto a la fijación de la reserva es que ella sólo puede hacerse teniendo en consideración

el porcentaje de reserva de carga que señale el otro país en el tráfico bilateral correspondiente.

"Impedimentos de carácter administrativo en el acceso al tráfico bilateral no deben constituir motivos para aplicarle reserva de carga a otro país.

"Sin perjuicio de lo anterior, a este Miembro de la Junta de Gobierno le ha causado extrañeza que el texto del proyecto sustitutivo que presenta (artículo 4°), se incluya un párrafo que no fue discutido ni cuenta con la aprobación de los representantes de mi Comisión Legislativa, en atención a que la última sesión de la Comisión Conjunta se realizó hace más de seis semanas.

"C.- En el mismo artículo 4°, inciso tercero, que se refiere a la definición de servicio regular y tarifa de mercado, se exige que las tarifas e itinerarios correspondientes sean registrados con siete días hábiles de anticipación en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Soy de opinión que sólo es recomendable el registro de los itinerarios, por cuanto el registro previo de tarifas facilitará la celebración de acuerdos entre los navieros que sirvan el respectivo tráfico y puede, además, dar origen a descuentos ocultos para el usuario como una forma de asignarse una determinada carga.

"D.- En relación con el informe elaborado por la Primera Comisión Legislativa, presidiendo la Comisión Conjunta, en éste no se mencionan en forma clara diversas reservas formuladas por los representantes de la Segunda Comisión Legislativa al articulado del proyecto.

"En efecto, con referencia al inciso primero del artículo 4°, en la página 12 del Acta de la sesión de la Comisión Conjunta de fecha 3 de abril de 1985, consigna la reserva de la Segunda Comisión Legislativa a la redacción del inciso que excluye la frase final: "el

alcance y los efectos de este principio (reciprocidad) se limitará a lo dispuesto en esta ley".

"La reserva de los representantes de la Segunda Comisión no aparece mencionada en el informe.

"Por otra parte, la frase final del inciso segundo del artículo no cuenta con la aprobación de los representantes de esta Comisión Legislativa. En efecto, el señor Ventura-Juncá especifica que, en general, existe disconformidad con la totalidad del citado artículo 4° (página 26 del Acta de la Comisión Conjunta).

"En la página 38 del acta aludida, se precisa lo siguiente: "Se acuerda redactar nuevamente el artículo 5°". No hay constancia de otra sesión en que se haya procedido a redactar este artículo.

"Además, en la página 42 del Acta, que se refiere a la letra c) del artículo 3°, se consigna: "Se aprueba con la reserva de la Segunda Comisión Legislativa". Tampoco esta reserva aparece contenida en el informe de la Comisión Conjunta, considerando que el Sr. Ricardo Ventura-Juncá manifiesta en la misma página 41 del Acta que hará la consulta pertinente respecto de la proposición de la Primera Comisión Legislativa, en relación al cierre del cabotaje para las cargas pequeñas (menos de 1.000 toneladas).

"Asimismo, en el informe de la Comisión Conjunta se omiten las observaciones de los representantes de la Segunda Comisión Legislativa en lo concerniente al significado del principio de reciprocidad y la exacta dimensión que debe tener la reserva de carga como herramienta de negociación de los tráficos marítimos.

"De acuerdo al informe de la Comisión Conjunta, en la página 15 se señala que el Ejecutivo presenta una disposición que expresa que, cuando el Gobierno de un país establezca reserva de todas o algunas de sus cargas de

ent

comercio exterior para el tráfico con Chile, se reservará, en reciprocidad, para las naves mercantes chilenas, un porcentaje equivalente en las mismas cargas y tipos de servicios reservados en el país de origen.

"Este principio lo comparte plenamente este Comandante en Jefe y Presidente de la Segunda Comisión Legislativa.

"De la lectura del informe de la Comisión Conjunta aparece que existiría unanimidad legislativa en cuanto a las disposiciones contenidas en el proyecto de ley, lo que no es efectivo a la luz de los antecedentes expuestos anteriormente.

"Cabe agregar que mis representantes en la Comisión Conjunta me han informado que en ningún momento prestaron su aprobación a algunos de los artículos del texto sustitutivo que se somete a la consideración de la Honorable Junta de Gobierno y que no han sido citados a una sesión de la Comisión Conjunta con posterioridad al 3 de abril de 1985.

"Como consecuencia de lo anterior, estimo que el proyecto debe volver a Comisión Conjunta para que resuelva los aspectos de éste, respecto de los cuales tengo reservas.

"Santiago, Junio 4 de 1985."

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor General Benavides.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Personalmente, no estoy de acuerdo con un asunto de forma y con otro de fondo.

En cuanto a la forma, manifiesto mi disconformidad con parte del Informe Complementario al proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.059, de 1979, y otros textos legales, presentado por la Primera Comisión Legislativa.

La última sesión conjunta se realizó con fecha 3 de abril de 1985. En esa oportunidad pude comprobar que, en realidad, por los antecedentes de que yo disponía, la situación era diferente de la que había planteado mi Comisión, mi representante, en la Comisión Conjunta.

Por consiguiente, mediante un oficio de fecha 18 de abril de 1985, comuniqué al Presidente de la Primera Comisión Legislativa que estaba de acuerdo con el planteamiento de la Segunda Comisión, y, con no poca sorpresa, en el informe que tengo al frente, en su página 16, se lee que "es preciso tener presente que, si bien el Ejecutivo no menciona porcentajes de reserva de carga, la Segunda Comisión Legislativa sí lo hace (50%), lo cual es consecuente con las normas actualmente en vigencia".

 A mi entender, esa afirmación era totalmente diversa, por cuanto la Segunda Comisión no estaba de acuerdo con el 50% y, por eso, yo concordaba con ella. No se hace ninguna observación ni el informe se refiere a mi documento.

De allí mi observación de forma.

En lo relativo al fondo, deseo expresar que no estoy de acuerdo con el artículo 4° de la ley en proyecto, que me parece confuso, porque en su primera parte, en el inciso primero, se refiere al principio de la reciprocidad, y, después, en la última parte del segundo acápite, alude a la reciprocidad, sin mencionarla, definiéndola; pero, intertanto, se incorpora o se agrega un inciso, el segundo propiamente tal, en el cual se manifiesta que hay una reserva de carga de importación y exportación, etcétera --aquel problema que tanto hemos discutido--.

Por lo tanto, aquí, en este artículo, en sus dos primeros incisos, hay una suerte de contrapunto, pues por una parte se habla de un principio de reciprocidad y, por la otra, se refiere a una reserva del 50%. Y, posteriormente, se vuelve a oscurecer esta situación con el último acápite del segundo inciso.

Pienso que esta norma debe estudiarse con más profundidad, o hay que buscar una manera de que quede más clara, ya que, de otra forma, siempre, cualquier discusión sobre la materia creará una situación que irá a rematar a la Comisión que para este efecto se crea; de tal suerte que el trámite se alargará innecesariamente. Si este artículo fuera más claro, esto se podría abreviar notablemente.

Por lo expresado, no estoy de acuerdo con este precepto, Almirante, y pido que regrese a Comisión para su estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Después de oídas las exposiciones anteriores, creo que este proyecto debe volver a Comisión para ser reestudiado, teniendo en cuenta precisamente las observaciones planteadas por las Comisiones Segunda y Cuarta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todas las observaciones formuladas por las dos Comisiones han sido oídas e incorporadas. Lo que pasa es que hay muchos cambios de opinión.

Vuelve a Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

---

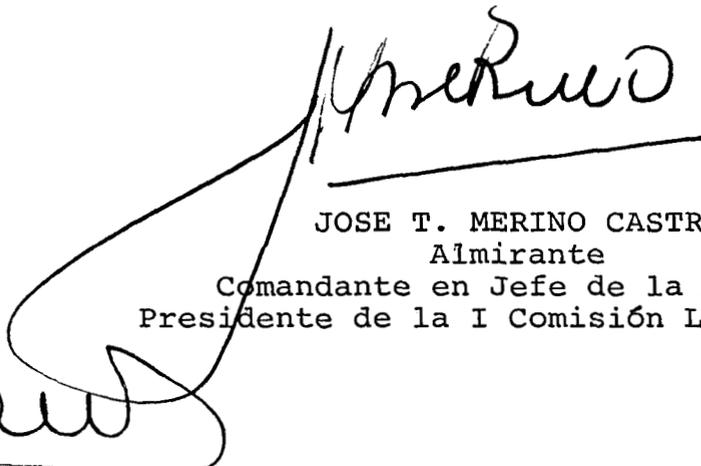
El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Al no haber más que tratar, gracias, señores, se levanta la sesión.

---

--Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

\_\_\_\_\_



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



NELSON ROBLEDO ROMERO  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno